



## RESÚMEN EJECUTIVO

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

**Informe:**

INF. AUI. N° 001/2020.

**Referencia:**

Informe sobre procedimientos de Registro contable y de control interno, al 31 de diciembre de 2019.

**Periodo auditado:**

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

**Objetivo de la auditoria**

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los Estados Financieros de la entidad auditada presentan confiablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiero.
- b) Determinar si: **i)** la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; **ii)** la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; **iii)** y el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

**Resultados:**

Como resultado de la auditoría de confiabilidad se emiten recomendaciones para superar los siguientes hallazgos sobre aspectos contables y de control interno:

1. No se fijaron objetivos de gestión, indicadores de desempeño, eficacia y eficiencia de los recursos provenientes del IDH.
2. Falta segregación de funciones.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

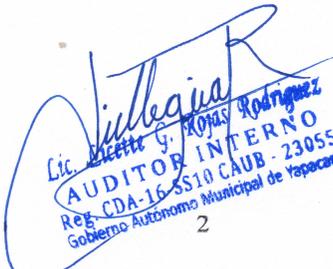
TERCERA SECCIÓN – PROVINCIA ICHILO – SANTA CRUZ



INF.UAI. N° 001/2020

3. Reglamentos específicos de la ley N° 1178 que no fueron actualizados.
4. Inexistencia de arqueos periódicos y sorpresivos de caja.
5. Recursos de caja recaudadora dispuestos para gastos de funcionamientos y préstamos a funcionarios.
6. Saldos del rubro exigible a corto plazo sin documentación de sustento e inexistencia de conciliación de saldo.
7. Inexistencia de Kardex de ingreso – salida inventario físico valorado de los Materiales y Suministros.
8. Inadecuado Ambiente para el manejo de Almacenes.
9. Falta de toma de inventarios periódicos y sorpresivos de los bienes de consumo.
10. Subvaluación de la cuenta inventario de materias primas, materiales y suministros.
11. Deficiencia en la administración y procesamientos en la exposición de saldos e informe de inventario de materiales y suministros.
12. Diferencia existente entre el inventario de materiales de almacén y la inspección física.
13. Inexistencia de un manual para el manejo de activos fijos.
14. Falta de políticas para la baja de activo fijo.
15. Subvaluación de la cuenta activo fijo.
16. Deficiencia en la administración y procesamiento de información de activo fijo.
17. Saldos Del Rubro Pasivo A Corto Plazo Sin Documentación De Sustento E Inexistencia De Conciliación De Saldos
18. Incorrecto clasificación de organismo y rubro correspondiente a ingresos.
19. Planilla de pago de sueldos sin descuento de faltas ni retrasos.
20. Documentación incompleta en files de personal.
21. Fraccionamiento en los Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
22. Facturas con fechas posteriores al pago efectuado.
23. Facturas por compras no declaradas al servicio de impuestos nacionales.
24. Falta de elaboración del libro de Bancarización.
25. Inexistencia de comprobantes contables ejecución del gasto y documentación de respaldo.
26. Emisión inoportuna del certificado RUPE.
27. Inconsistencia entre Registro Contables y Documentación de Respaldo
28. Saldo inicial de la deuda flotante subestimada por no devengamiento de gastos correspondientes a la gestión 2016, 2017 y ejecutados con presupuesto de la gestión 2019.
29. Incorrecto Registró contable y presupuestario.
30. Inexistencia de firmas en documentación de respaldo.

Calle Daniel Salamanca, Plaza Iro. De Mayo  
Teléf.: Fax: 933-6111 / 933-6167 – www.yapacani.gob.bo

  
Lic. Víctor G. Rojas Rodríguez  
AUDITOR INTERNO  
Reg. CDA-16-5510 CAUB - 23055  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani